



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”

ACUERDO REGIONAL N° 401-2011-GRJ/CR.

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 20 día del mes de setiembre de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la LEY N° 26271, Ley que norma el derecho a pases libres y pasajes diferenciados cobrados por las empresas de transporte urbano e interurbano de pasajeros, prescribe que el cobro del pasaje universitario se realiza previa presentación del Carné Universitario o del Carné de Instituto Superior; expedidos por la Asamblea Nacional de Rectores y el Ministerio de Educación, respectivamente, que constituyen documento único de acreditación para acogerse al beneficio del pasaje diferenciado;

Que, la vigencia del carnet universitario 2010 fue prolongada hasta el 31 de octubre por la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), que indicó que esta medida fue adoptada por demoras en la elaboración de este documento para el nuevo período “Con motivo de inconvenientes suscitados en el proceso de selección por responsabilidad de terceros, el proceso de elaboración de carnets universitarios 2011 ha sufrido demoras ajenas a nuestra voluntad”, informó la ANR a través de un comunicado asimismo exhortó a los transportistas respetar la ampliación de la vigencia del carnet;

Que, el Consejero Víctor Torres Montalvo, realiza un pedido verbal para que la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social se reúna con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a fin de tratar el tema de la vigencia de los Carnets de medios pasajes, por lo cual los alumnos vienen siendo maltratados;

Que, el literal g) del artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín prescribe que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones tiene la función de autorizar, supervisar, fiscalizar y controlar la prestación de servicios de transporte interprovincial dentro del ámbito regional en coordinación con los gobiernos locales;

Que, el literal e) el artículo 135° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe que corresponde a la Comisión de Educación, Cultura y Desarrollo Social, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a promover, regular, incentivar y supervisar los servicios referidos a la educación inicial, primaria, secundaria y superior no universitaria, en coordinación con el Gobierno Local y en armonía con la política y normas del sector correspondiente y las necesidades de cobertura y niveles de enseñanza de la población;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, coordine con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sobre la vigencia de los Carnets de medio pasajes, porque los alumnos vienen siendo maltratados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.